

Junta de Recaf. de Puerto Rico

San Juan Mayo 5 de 1826.

Don Juan de los Rios  
Don Juan Sanchez

En esta ciudad de San Juan a los 5 dias del mes de Mayo de 1826.

En virtud de un Real Decreto de 29. Dto. del año 1825. se facultó a esta Junta, para que se rectificaran las Cuotas de lo que debe contribuir cada uno de los Gremios, y habiendose designado la de 125. p. a la Ca. del Mando de C. para que espere a la Junta de Puerto Rico y se verifique el Cobro de esa suma con la puntualidad que exige las actuales atenciones del Reino, y para que no haya reclamo de que lo entienda por los individuos que la componen para una reunion de todos ellos los que nombraran 2. de participacion y 2. de administracion, quienes distribuirian la suma expresada con arreglo a las proporciones de cada uno de ellos, lo que se pone en noticia de V. para su debido cumplimiento, dando V. con el resultado. Dgo. que. a. C.



O. L. 150-53

MH-0150  
CAS. 56  
DOC. 72  
FOL. 1

Yo si dicen que expando  
los a los gremios de Carreteros y  
Compuercos se les ha senalado Mensajero  
poderha. Contribucion, al primer Ayuntamiento  
p. y al 2º de los de 195. pta. no  
suspa



0. r. 120-23

Cuadrante. —————

————— Diezmos. —————

————— 1.825. — a 1.826. —————



O. L. 150 - 54

Ferrocarril. —————

O. L. 150

